

## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

---

### PERSONA INTERESADA:

1. Memorial dirigido al Señor Presidente, el cual debe contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, dirección para recibir notificaciones, firma de la persona interesada, nacionalidad del solicitante.
2. Fotocopia de la orden de pago emitida en la Dirección General de Migración (monto de multas).
3. Fotocopia del pasaporte, donde están ubicados los datos generales de la persona solicitante.
4. Cuando se trate de un menor de edad, la solicitud debe de presentarla el padre o la madre (adjuntar fotocopia del documento que lo acredite realizarlo en ejercicio de la patria potestad).

**Secretaría General de la Presidencia de la República, trabajando con Calidad y Transparencia, para la Mejora Continua!**

-  [www.sgp.gob.gt](http://www.sgp.gob.gt)
-  [calidadymejora@sgp.gob.gt](mailto:calidadymejora@sgp.gob.gt)
-  (502) 2318-4600
-  6ª avenida 5-34 zona 1  
Guatemala, Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

### Requisitos Para Presentar Solicitud de Exoneración de Multas de:

- Superintendencia de Administración Tributaria. -SAT-
- Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles. -DICABI-
- Dirección General de Migración.





# REQUISITOS PARA PRESENTAR EXPEDIENTES Y SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE MULTAS

## SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

## SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

## DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES - DICABI -

### PERSONA INDIVIDUAL:

1. Memorial dirigido al Señor Presidente, el cual debe contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, dirección para recibir notificaciones, número de Identificación tributaria -NIT- y firma de la persona interesada.
2. Documento emitido e impreso por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en donde conste la cantidad de multas y/o recargos; y el o los impuestos de cuáles se genera.
3. Cuando el interesado no puede realizar en forma personal su solicitud, podrá auxiliarse de un abogado.
4. Certificación jurídica, la cual puede obtener en el portal de DECLARAGUATE mediante formulario 8401, o bien acudir a las oficinas de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para establecer cómo lo puede adquirir.

### PERSONA JURÍDICA:

1. Memorial dirigido al Señor Presidente, el cual debe contener: Nombres y apellidos completos del Representante Legal, dirección para recibir notificaciones, número de identificación tributaria -NIT- de la empresa y firma.
2. Adjuntar fotocopia del nombramiento como representante legal.
3. Documento emitido e impreso por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en donde conste la cantidad de multas y/o recargos; y el o los impuestos de cuáles se genera.
4. Certificación jurídica, la cual puede obtener en el portal de DECLARAGUATE mediante formulario 8401, o bien acudir a las oficinas de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para establecer cómo lo puede adquirir.

### PERSONA INTERESADA:

1. Memorial dirigido al Señor Presidente, el cual debe contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, dirección para recibir notificaciones y firma de la persona interesada.
2. La solicitud podrá presentarla cualquiera de las siguientes personas: Un Representante o Administrador de la Mortual; Heredero; Albacea; Abogado en Auxilio de los comparecientes; y una persona con un Mandato debidamente inscrito.
3. Fotocopia de la liquidación fiscal emitida por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas.
4. Fotocopia de la resolución de la Contraloría General de Cuentas que aprueba la liquidación fiscal emitida por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas.
5. Fotocopia de la orden de pago emitida por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas. (monto de multas y recargos).

**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

WWW.SGP.GOB.GT